

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE MARZO DE 2016**

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

**I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**Activo**

*I-GRUPO- Activo Circulante*

**Rubro: Efectivo y Equivalentes..... \$ 273,642,747.00**

**a) Efectivo.....\$ 87,000.00**

El saldo en la cuenta de Efectivo se integra por:

- Fondos Fijos Revolventes.....\$ 87,000.00

Los Fondos Fijos Revolventes fueron creados, con autorización de la Dirección de Finanzas del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, a efecto de cubrir gastos menores de operación en ciertas áreas, principalmente administrativas; la mayoría de estos fondos son cancelados al cierre de cada Ejercicio, con excepción de los asignados a la Administración del Centro Recreativo del STJ Los Olivos y el de la Oficialía de Partes, los cuales no se cancelan debido a que permanecen en operación durante los periodos vacacionales.

**b) Bancos.....\$ 273'555,747.00**

El saldo de la cuenta Bancos se integra de la siguiente manera:

CUENTA	INSTITUCIÓN	SALDO AL 31/DIC/2013
554	Banco Mercantil del Norte S.A.	\$ 70'100,212.46
705	Banco Mercantil del Norte S.A.	-51,975.45
422	Banco Mercantil del Norte S.A.	7,041.64
826	Banco Mercantil del Norte S.A.	2'392,102.84
870	Banco Santander (México) S.A.	5'629,287.90
058	Banco BBVA Bancomer S.A.	195'479,077.61
<b>Total</b>		<b>\$ 273'555,747.00</b>

Las cuentas bancarias 554 y 705 están destinadas a la administración del gasto corriente y fueron contratadas como cuenta productivas.

La cuenta 422 y 826 son cuentas productivas destinadas a la administración de Fondos Federales.

De igual forma la cuenta 870 es productiva y se destina al pago de servicios personales.

La cuenta 058 corresponde a la cuenta concentradora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia. Su saldo integra el saldo contable de Fondos Propios y Fondos Ajenos al 31 de Marzo del 2016.

PODER JUDICIAL

**Rubro: Derechos de recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir..... \$ 1'138,636.60**

a) Deudores diversos ..... \$ 1'136,811.73  
El saldo que refleja esta cuenta corresponde a gastos sujetos a comprobación.

b) Otros derechos a recibir efectivo y equivalentes .....\$ 1,824.87  
El saldo de la cuenta refleja el subsidio para el empleo pendiente de acreditar.

**Rubro: Otros Activos Circulantes..... \$ 2,500.00**

a) Bienes en Garantía.....\$ 2,500.00  
El saldo que refleja esta cuenta corresponde a bienes en garantía.

*II-GRUPO- Activo No Circulante*

**Rubro: Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso.....\$ 66'126,980.52**

a) Terrenos.....\$ 12'890,200.00

El saldo de la cuenta se integra por los siguientes predios:

Ubicación del Predio	Destino	Importe
Reynosa	Sala Regional	\$ 2'390,200.00
Cd. Victoria	Áreas Jurisdiccionales	8'000,000.00
Cd. Victoria	Guardería del STJ	2'500,000.00
<b>Total</b>		<b>\$ 12'890,200.00</b>

b) Edificios no Habitacionales .....\$ 33'976,049.33

Los Edificios que conforman el saldo de esta cuenta se describe a continuación:

Ubicación	Oficinas	Importe
Cd. Victoria	Consejo de la judicatura y tribunal electoral	\$ 962,102.91
Cd. Victoria	Centro recreativo y deportivo del STJ	9'212,626.49
Cd. Victoria	Centro de Convivencia Familiar (CECOFAM) Edificio 2	2'296,096.68
Altamira	Archivo regional del 2° distrito judicial	6'834,311.98
Matamoros	Juzgados en archivo judicial	3'212,643.51
Reynosa	Centro de Convivencia Familiar (CECOFAM)	2'478,648.88
Nuevo Laredo	Centro de Convivencia Familiar (CECOFAM) 1ª. etapa	3'081,565.61
Matamoros	Centro de Convivencia Familiar (CECOFAM)	3'840,273.20
Cd. Victoria	Centro Recreativo Los Olivos	1'799,620.19
Nuevo Laredo	Palacio de Justicia	258,159.88
<b>Total</b>		<b>\$ 33'976,049.33</b>

PODER JUDICIAL

c) Construcción en Proceso en bienes propios.....\$ 19'260,731.19

La cuenta de Construcción en Proceso se integra por:

Ubicación	Oficinas	Importe
Cd. Victoria	Guardería Infantil del STJ	2'978,928.22
Nuevo Laredo	Centro de Convivencia Familiar (CECOFAM) 2ª.etapa	2'854,067.25
Nuevo Laredo	Centro de Convivencia Familiar (CECOFAM) Adendum	199'436.36
Altamira	Centro de Convivencia Familiar (CECOFAM)	3'099,808.32
Cd. Victoria	Guardería Infantil del STJ 2ª. Etapa	1'376,143.53
Altamira	Centro de Convivencia Familiar (CECOFAM) 2ª.etapa	3'239,558.58
Cd. Victoria	Guardería Infantil del STJ 3ª. Etapa	1'496,921.97
Matamoros	Centro de Convivencia Familiar (CECOFAM) 2ª.etapa	4'015,866.96
<b>Total</b>		<b>\$ 19'260,731.19</b>

**Rubro: Bienes Muebles.....\$ 102'142,915.34**

- a) Mobiliario y Equipo de Administración .....\$ 67'930,653.02
- b) Mobiliario y Equipo Educativo y recreativo .....\$ 983,942.86
- c) Vehículos y Equipo de Transporte .....\$ 21'098,320.63
- d) Equipo de Defensa y Seguridad .....\$ 506,095.76
- e) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas .....\$ 11'623,903.07

**Rubro: Activos Intangibles .....\$ 1'828,653.52**

- a) Software .....\$ 1'730,562.53
- b) Licencias .....\$ 98,090.99

**Rubro: Depreciaciones, Deterioro y Amortización acumulada de Bienes .....\$ 21'280,217.40**

- a) Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles .....\$ 2'217,910.34
- b) Depreciación Acumulada de Bienes Muebles .....\$ 19'019,022.17
- c) Amortización Acumulada de Activos Intangibles .....\$ 43,284.89

El cálculo y determinación del monto de las depreciaciones, se basa en los lineamientos establecidos para la Contabilidad Gubernamental, relativos a los parámetros de estimación de vida útil y porcentajes de depreciación aplicables. El cálculo de las depreciaciones se realiza por práctica contable a fin del ejercicio fiscal.

El Ente cuenta dentro de su estructura orgánica con un Departamento de Bienes Patrimoniales que tiene a su cargo las funciones de Control de los bienes de activo fijo. Actualmente este departamento realiza un trabajo de depuración de inventarios que permitirá realizar los ajustes correspondientes para corregir la valuación y estado físico de los bienes propiedad del Poder Judicial.

PODER JUDICIAL

III-GRUPO- Pasivo Circulante

**Rubro: Cuentas por pagar a corto plazo.....\$ 24'749,441.78**

**a) Proveedores por pagar.....\$ 3'105,835.54**

El saldo de esta cuenta se integra por el pasivo por deudas a corto plazo con proveedores y deudas por adquisición de bienes.

**b) Contratistas por obras públicas por pagar.....\$ 5'298,423.35**

El saldo de esta cuenta corresponde a deudas contraídas por construcciones en proceso

**c) Retenciones y Contribuciones por pagar .....\$ 16'345,182.89**

La cuenta Retenciones y Contribuciones por pagar se integra de las retenciones a favor de terceros.

**Rubro: Fondos y Bienes de terceros en garantía y/o administración.....\$ 187'082,714.53**

**a) Fondos Ajenos del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.....\$ 187'082,714.53**

El saldo de esta cuenta se compone a los Fondos en garantía y/o administración correspondientes a los Fondos Ajenos del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.

El Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia se encuentra normado en el Capítulo IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, su saldo al 31 de marzo del 2015, refleja la recaudación y operación correspondiente al Trimestre.

**Rubro: Otros Pasivos a corto plazo.....\$ 4,885,557.60**

**a) Otros Pasivos.....\$ 4'885,557.60**

El saldo de esta cuenta se integra por el pasivo por deudas a corto plazo contraídas por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.

**II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

*I-GRUPO- Ingresos de Gestión*

Los ingresos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado en el 1er. Trimestre 2016, se integran de la siguiente manera:

<b>Partida</b>	<b>Monto</b>
Participaciones y aportaciones	\$ 1,998.25
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	123'541,367.60
Otros ingresos y beneficios	474,918.34
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$ 124'018,284.19</b>

En el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2016, expedido mediante el Decreto No. LXII-738 de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se asigna al H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas la cantidad de 567'483,000 Incrementándose por los ingresos propios autorizados al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.

Así mismo en el ejercicio 2014 fueron celebrados tres **Convenios de colaboración de apoyos del Fondo Nacional Emprendedor**, a través de la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor, "INADEM", para el apoyo y la ejecución de proyectos, aportando un total de \$ 10'005,809 dos de los convenios fueron suscritos en el mes de diciembre, por lo que el ejercicio de los recursos está vigente hasta el mes de junio del 2015. Los productos que generan las cuentas productivas en las que se administra dichos recursos se incorporan al principal del convenio como lo establecen las reglas de operación del mismo, dentro del rubro de Participaciones y aportaciones. A la fecha se encuentra en trámite el reembolso de los productos acumulados y del saldo no ejercido en uno de los proyectos.

Otros ingresos fueron percibidos en el trimestre producto de la correcta administración de los recursos ministrados, ingresando \$ 474,918.34

*II-GRUPO- Gastos y Otras Pérdidas*

Los gastos realizados por el H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado en el 1er. Trimestre 2016, se presentan a continuación:

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Servicios Personales	\$ 90'201,401.75
Materiales y Suministros	3'705,355.56
Servicios Generales	10'778,261.52
Ayudas Sociales	1'162,330.40
Otros Gastos y perdidas	0.00
<b>Total de Egresos</b>	<b>\$ 105'847,349.23</b>

Exceptuando las cuentas de Remuneraciones al personal de carácter permanente, ninguna otra cuenta representó en lo individual el 10% o más del total de los gastos realizados por el H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado durante el presente periodo.

**III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Como resultado de diversas reclasificaciones contables y reintegros, en el 1er. Trimestre 2016 se generaron registros de ajuste que disminuyeron la Cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores en \$ -7,887.64

**b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

A la fecha de cierre del trimestre, no existen Cuentas de Orden Contable con saldo en libros. El saldo en las Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos y Egresos es como sigue:

**1. Cuentas Presupuestarias**

**INGRESOS**

Concepto	Importe
Ley de Ingresos Estimada	\$ 567'483,000.00
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	476,916.59
Ley de Ingresos Devengada	124'018,284.19
Ley de Ingresos Recaudada	124'018,284.19

**EGRESOS**

Concepto	Importe
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ 567'483,000.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	461'639,625.07
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	476,916.59
Presupuesto de Egresos Comprometido	106'320,291.52
Presupuesto de Egresos Devengado	106'320,291.52
Presupuesto de Egresos Ejercido	106'320,291.52
Presupuesto de Egresos Pagado	106'320,291.52

### c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### 1. *Introducción*

La información financiera de los Estados Financieros al 31 de marzo del 2016 del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas tienen como objetivo proveer información confiable, relevante, comprensible y comparable, expresada en términos monetarios, respecto del ejercicio presupuestario, la situación financiera, el ahorro o desahorro generado en la gestión, el flujo del efectivo y las variaciones en el patrimonio del Ente.

Además muestran de manera confiable la forma en que fueron utilizados los recursos del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

Las Notas a los Estados Financieros tiene el objetivo de revelar el contexto y los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y que fueron consideradas para la elaboración de los Estados Financieros.

#### 2. *Panorama Económico y Financiero*

El presupuesto de Egresos del Poder Judicial es aprobado por el Congreso del Estado con fundamento en el Art. 107 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. En el Decreto LXII-738 publicado el 17 de diciembre de 2015 se expidió el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2016, donde se establecen las transferencias correspondientes al Poder Judicial.

#### 3. *Autorización e Historia*

Con fecha 9 de julio de 1824 se expidió el primer decreto de la Legislatura Constituyente de Tamaulipas, mediante el cual se declaró que el Congreso del Estado "elegido conforme a la ley de su institución y al Acta Constitutiva de la Federación", se encontraba legítimamente instalado y en posibilidad de ejercer sus funciones, con lo cual quedaba extinguida la Diputación Provincial y con ello el inicio de un gobierno acorde a los principios de la división de poderes.

El antecedente primero de la historia judicial de nuestro estado lo encontramos en el Artículo Sexto del acuerdo citado, que a la letra señalaba: "Las instancias y recursos que según las leyes debían hacerse a la audiencia territorial, se harán al TRIBUNAL o TRIBUNALES que designe el congreso". Con esto quedó establecida la base para la creación de los nuevos tribunales, coincidiendo con el texto del Artículo 24 del Acta Constitutiva de la Federación redactada y aprobada aquél año de 1824: "El Poder Judicial de cada estado se ejercerá por los tribunales que establezca su constitución".

Con fundamento en esta disposición el Congreso Constituyente de Tamaulipas expidió el Decreto Número 13, mediante el cual se creó de manera supletoria un Tribunal de Segunda Instancia, integrado por tres Jueces nombrados por la misma Legislatura. En el Artículo Quinto del decreto se estableció la competencia de dicho tribunal respecto a los negocios que debían conocer las audiencias territoriales, conforme a la ley de las Cortes Españolas del 19 de octubre de 1812. El tribunal fue conformado por Juan de Villatoro, Alexo de Ruvalcaba y José Indalecio Fernández, funcionando hasta el 29 de enero de 1826 cuando surgió la Corte Suprema.

La primera Constitución Política de Tamaulipas consagró el Título III al Poder Judicial del Estado, clasificándolo en cuatro secciones. En la primera se habla de la administración de justicia en general, mientras que en la segunda se comprende a la justicia en el orden civil. La tercera sección abarca a la materia criminal y la cuarta a los jueces y tribunales.

La Constitución Política de Tamaulipas vigente a la fecha y promulgada por Bando Solemne en todo el Estado, entró en vigor el día 16 de febrero del año 1921, en ella se consagró el Título VI al Poder Judicial del Estado.

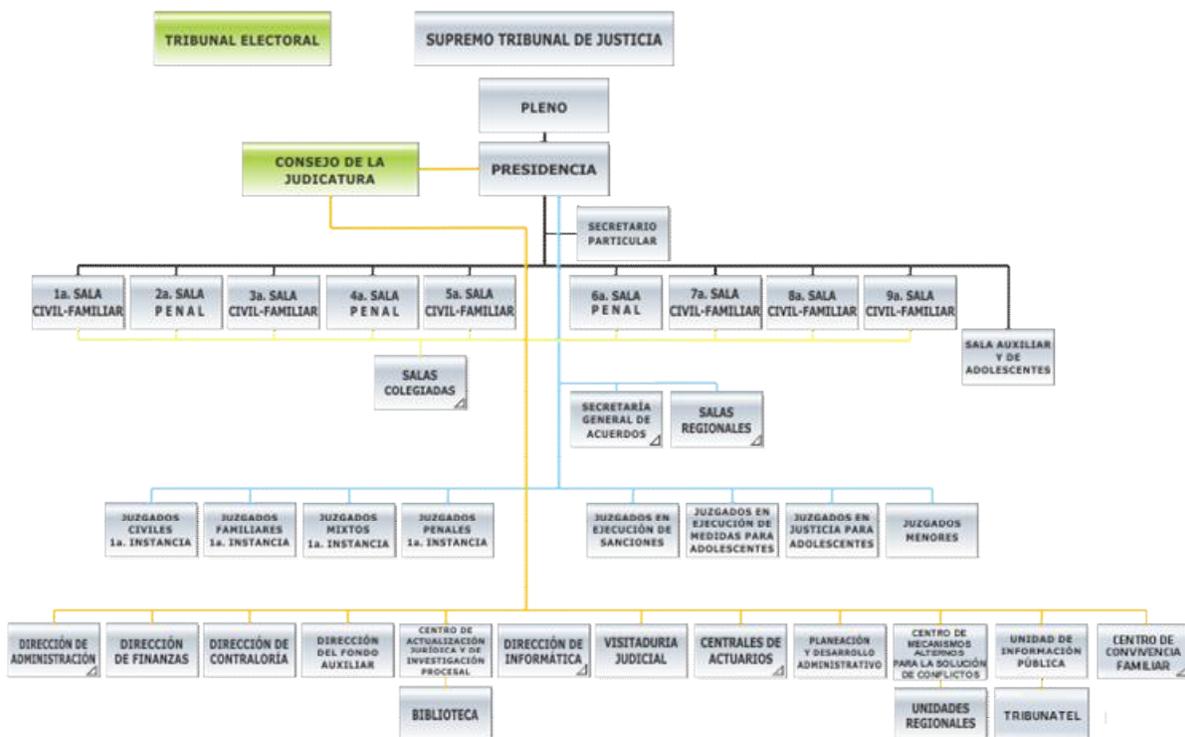
PODER JUDICIAL

**4. Organización y Objeto Social**

La principal actividad del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas es la impartición de justicia mediante el control constitucional estatal, y la aplicación de las leyes en los asuntos de carácter familiar, civil, penal, electoral y de justicia para adolescentes, así como de aquellas otras que pudieran corresponderle, pertenece al Poder Judicial, el cual actuará de manera independiente, imparcial, responsable y sometida únicamente al imperio de la ley.

Este organismo se regirá principalmente por la Constitución Política Mexicana de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

La estructura organizacional del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas está conformada de acuerdo al siguiente Organigrama:



En el ámbito contable-fiscal, el Poder Judicial del Estado se administra por un ejercicio fiscal el cual comprende del 1 de enero al 31 de diciembre. Dentro de las obligaciones fiscales a que se encuentra sujeto el Poder Judicial del Estado se encuentran: Retener y enterar el Impuesto sobre la Renta por sueldos y salarios, por los servicios personales independientes y por el arrendamiento de bienes inmuebles, además de los avisos al RFC a que se encuentre obligado y a la presentación de las Declaraciones Informativas que establezcan las disposiciones fiscales. En el ámbito local se encuentra obligado al pago del Impuesto sobre las Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado y al pago de las aportaciones de seguridad social de los trabajadores al IPSET.

#### **5. Base de preparación de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros y sus Notas fueron elaborados de acuerdo a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El sistema de contabilidad gubernamental (software) utilizado en este ejercicio es el diseñado por el INDETEC (Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas) el cual cumple con los requerimientos establecidos en la Ley y con la Normatividad correspondiente.

#### **6. Políticas de Contabilidad Significativas**

Con la Normatividad vigente, las inversiones no son consideradas en la contabilidad dentro del gasto de gestión, por lo que se registran directamente a en el Activo No Circulante correspondiente y a partir del Ejercicio 2012 se registrará como gasto la depreciación o amortización correspondiente a cada activo.

Atendiendo lo establecido en el Artículo Séptimo Transitorio de la Ley mencionada con anterioridad en el Ejercicio 2012 se llevo a cabo la integración del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles, utilizando para su valuación el costo de adquisición o el valor razonable de acuerdo a las circunstancias. Durante el ejercicio 2013, 2014 y 2015 se continúa con este trabajo.

#### **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

No existen, a la fecha, Activo ni Pasivos en moneda extranjera registrados en la operación contable del Ente.

#### **8. Reporte Analítico del Activo**

La aplicación de la depreciación de los Activos se realizo por los activos adquirido durante los ejercicios 2012 al 2015, mientras se continúan los trabajos de inventario físico y valuación del mismo por parte del Departamento de Bienes Patrimoniales, con relación al activo existente en ejercicios anteriores al 2012.

El cálculo y determinación del monto de las depreciaciones, se basa en los lineamientos establecidos para la Contabilidad Gubernamental, relativos a los parámetros de estimación de vida útil y porcentajes de depreciación aplicables.

#### **9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

El Supremo Tribunal de Judicial del Estado de Tamaulipas cuenta con 2 fideicomisos:

- Fideicomiso para Fondo de Ahorro de los Trabajadores
- Fideicomiso de Fondo Complementario de Pensiones para Jueces y Magistrados

Estos Fideicomisos no se encuentran incluidos en la cuenta pública ya que los recursos que provienen de estos no representan un beneficio o derecho para el Organismo, sino para los trabajadores, quienes podrán disponer de ellos en cualquier momento. Ninguno de los dos fideicomisos tiene una estructura definida dentro de la operación del Poder Judicial.

#### **10. Reporte de la Recaudación**

No es facultad del Poder Judicial, la Recaudación de Ingresos, potestad conferida por la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, exclusivamente al Poder Ejecutivo. Los ingresos que este Poder Judicial percibe, son transferidos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo vía ministraciones presupuestales.

#### **11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

El Poder Judicial no cuenta con Deuda Pública, los pasivos con los que cuenta este Organismo son independientes a este concepto, pues están integradas de cuentas por pagar como Proveedores, Acreedores e Impuestos y retenciones por pagar.

**12. Calificaciones otorgadas**

No existen a la fecha de los Estados Financieros que se presentan, ninguna calificación crediticia.

**13. Procesos de Mejora**

Siendo la mejora continua de los procesos jurisdiccionales y administrativos, una máxima contenida en la Política de Calidad de este Poder Judicial, nos encontramos en la búsqueda constante de eficientar la administración de los recursos, ello conlleva al compromiso de promover la capacitación constante del personal que participa en el proceso de control y registro de las operaciones. Como medidas de control interno, sumado al proceso de revisión que es sometido por el órgano de Contraloría de este Poder Judicial, el proceso de administración y ejercicio de los recursos es sometido a una revisión externa por una firma Contable Certificada, que avala la correcta presentación y contenido de la Información Financiera.

**14. Eventos posteriores al cierre**

Consideramos no existen eventos posteriores al cierre, que pudieran causar impacto que se reflejara en afectaciones económicas relevantes.

**15. Partes relacionadas**

No existen Partes Relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.